

CESIÓN DE ACCIONES

Consta por el presente documento la CESIÓN DE ACCIONES, que tiene a bien realizarlo por una parte y en calidad de cedente **ORMAZA ZAMBRANO JORGE LENIN** con C.I. 080282437-5, en su calidad de Accionista de la Compañía **DE TRANSPORTE COMERCIAL EN MOTOTAXI PLAYTRESRUEDAS S.A.** La misma que fue aprobada por resolución No SC. DIC. 090452, de la Superintendencia de Compañías; y, por otra parte y en calidad de cessionario el Señor **REYES JIMIAS JUNIOR HERMINSO** C.I. 080418632-8, los comparecientes son mayores de edad capaces para contratar y obligarse conforme a derechos quienes libre y voluntariamente se someten a las siguientes cláusulas.

PRIMERA.- ANTECEDENTES: La compañía **DE TRANSPORTE COMERCIAL EN MOTOTAXI PLAYTRESRUEDAS S.A.**, legalmente constituida e inscrita en el Respetivo Registro con fecha 6 de Agosto del 2004, posteriormente es aprobada su reglamento interno mediante **JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**, en cuyos estatutos y reglamentos consta la venta de acciones por parte de los accionistas.

SEGUNDA.- CESIÓN: En virtud de lo antes expuesto el **CEDENTE**, por medio del presente CEDE, una acción a favor del **CESIONARIO** en calidad de socio de la compañía, por lo que el cessionario ingresa en calidad de accionista de la misma conforme lo determinan los Artículos 186, 187, 189 y 200 de la Ley de Compañías.

TERCERA.- El Cessionario declara que recibe la acción cedida y se compromete a cumplir con los estatutos y el reglamento interno de la Compañía a la vez que adquiere los derechos que le confiere la ley y el Reglamento teniendo derecho a voto en lo posterior por el número de acciones que posea

CUARTA. -PRECIO.- El precio pactado libre y voluntariamente por Cedente y Cessionario, como justo y real por la cesión de una de acción, es de que el **CEDENTE** declara haberlo recibido a su entera satisfacción y en moneda de curso legal, sin tener nada que reclamar en lo posterior por este concepto.

QUINTA.- La presente cesión no podrá ser a la vez cedida o transferida sino con autorización de la Junta General de Accionista pues pese a ser una Compañía Anónima en su reglamento se acordó de esta manera.

SEXTA.- El cedente autoriza al Cessionario para que diligencie ante el señor. Gerente de la Compañía la inscripción de su acción en el Libro de Acciones y Accionistas en el que obligatoriamente deberá constar la firma del Representante Jurídico de la Compañía o asesor Jurídico, junto. a la del Señor Gerente y Representante Legal de la misma, tal como consta en los estatuto, en la disposición Transitoria.

SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN. - Las partes aceptan la presente cesión en todas sus cláusulas por así convenir a sus mutuos intereses.

Para constancia las partes firman en unidad de acto a los 11 de diciembre del 2015



ORMAZA ZAMBRANO JORGE LENIN
C. I. 080282437-5
CEDENTE



REYES JIMIAS JUNIOR HERMINSO
C.I. 080418632-8
CESIONARIO

COMPAÑIA DE TRANSPORTE COMERCIAL EN MOTOTAXI
"PLAYTRESRUEDAS S.A."
Resolución No. SC. DIC. P.090452
Atacames Esmeraldas Ecuador



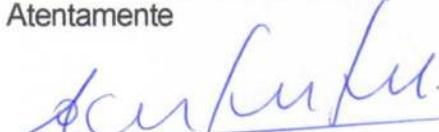
Esmeraldas 09 de Septiembre del 2016
Señor
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Señor Intendente

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley de Compañías, comunico a Usted, para los fines legales consiguientes, que con fecha 09 de Septiembre del 2016 , se procedió a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **DE TRANSPORTE COMERCIAL EN MOTOTAXI PLAYTRESRUEDAS S. A.**", la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE	CESIONARIO
Ormaza Zambrano Jorge Lenin	Reyes Jimias Junior Herminso
C.C. #: 080282437-5	C. C. #: 080418632-8
NACIONALIDAD: ECUATORIANA	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: SOLTERO	ESTADO CIVIL: SOLTERO
Nº DE ACCIONES QUE CEDE: 1	Nº DE ACCIONES QUE LE TRANSFIEREN: 1
VALOR DE LA ACCIÓN \$ 1,00	VALOR DE LA ACCION \$1,00
VALOR TOTAL \$ 1,00	VALOR TOTAL: \$ 1,00

Tanto cedentes como cessionarios son de nacionalidad ecuatoriana
Atentamente


Alfredo José Loor Zambrano

GERENTE GENERAL

*José Loor Zambrano
GERENTE GENERAL
CIA. PLAY TRES RUEDAS
RUC: 0891711956001
ATACAMES*





	10.	11.	12.	13.
A		2B-EM-11	16-FEB-21	PARTICULAR
A1		*****	*****	COMERCIAL
B		*****	*****	PARTICULAR
C1		*****	*****	ESTATAL
C		*****	*****	CONFERENCIAL
D1		*****	*****	SECTURARIO
D		*****	*****	PASAJEROS
E1		*****	*****	ESPECIALES
E		*****	*****	PESEADO
F		*****	*****	DISCAPAC.
G		*****	*****	MOTORISTA

[Signature]

PIRO AUTORIZADA

CESIÓN DE ACCIONES

Consta por el presente documento la **CESIÓN DE ACCIONES**, que tiene a bien realizarlo por una parte y en calidad de cedente **REYES VILLAMAR JAIRO LORENZO** con C.I. 130686704-3, en su calidad de Accionista de la Compañía **DE TRANSPORTE COMERCIAL EN MOTOTAXI PLAYTRESRUEDAS S.A.** La misma que fue aprobada por resolución No SC. DIC. 090452, de la Superintendencia de Compañías; y, por otra parte y en calidad de cessionario el Señor **REYES VILLAMAR ESTEMBER WILMER** C.I. 080294947-9, los comparecientes son mayores de edad capaces para contratar y obligarse conforme a derechos quienes libre y voluntariamente se someten a las siguientes cláusulas.

PRIMERA.- ANTECEDENTES: La compañía **DE TRANSPORTE COMERCIAL EN MOTOTAXI PLAYTRESRUEDAS S.A.**, legalmente constituida e inscrita en el Respetivo Registro con fecha 6 de Agosto del 2004, posteriormente es aprobada su reglamento interno mediante **JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**, en cuyos estatutos y reglamentos consta la venta de acciones por parte de los accionistas.

SEGUNDA.- CESIÓN: En virtud de lo antes expuesto el **CEDENTE**, por medio del presente **CEDE**, una acción a favor del **CESIONARIO** en calidad de socio de la compañía, por lo que el cessionario ingresa en calidad de accionista de la misma conforme lo determinan los Artículos 186, 187, 189 y 200 de la Ley de Compañías.

TERCERA.- El Cessionario declara que recibe la acción cedida y se compromete a cumplir con los estatutos y el reglamento interno de la Compañía a la vez que adquiere los derechos que le confiere la ley y el Reglamento teniendo derecho a voto en lo posterior por el número de acciones que posea

CUARTA. -PRECIO. - El precio pactado libre y voluntariamente por Cedente y Cessionario, como justo y real por la cesión de una de acción, es de que el **CEDENTE** declara haberlo recibido a su entera satisfacción y en moneda de curso legal, sin tener nada que reclamar en lo posterior por este concepto.

QUINTA.- La presente cesión no podrá ser a la vez cedida o transferida sino con autorización de la Junta General de Accionista pues pese a ser una Compañía Anónima en su reglamento se acordó de esta manera.

SEXTA.- El cedente autoriza al Cessionario para que diligencie ante el señor. Gerente de la Compañía la inscripción de su acción en el Libro de Acciones y Accionistas en el que obligatoriamente deberá constar la firma del Representante Jurídico de la Compañía o asesor Jurídico, junto. a la del Señor Gerente y Representante Legal de la misma, tal como consta en los estatuto, en la disposición Transitoria.

SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN. - Las partes aceptan la presente cesión en todas sus cláusulas por así convenir a sus mutuos intereses.

Para constancia las partes firman en unidad de acto a los 11 de diciembre del 2015



REYES VILLAMAR JAIRO LORENZO
C. I. 130686704-3
CEDENTE



REYES VILLAMAR ESTEMBER WILMER
C.I. 080294947-9
CESIONARIO

COMPAÑIA DE TRANSPORTE COMERCIAL EN MOTOTAXI



"PLAYTRESRUEDAS S.A."

Resolución No. SC. DIC. P.090452
Atacames Esmeraldas Ecuador

Esmeraldas 09 de Septiembre del 2016

Señor

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Señor Intendente

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley de Compañías, comunico a Usted, para los fines legales consiguientes, que con fecha 09 de Septiembre del 2016 , se procedió a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **DE TRANSPORTE COMERCIAL EN MOTOTAXI PLAYTRESRUEDAS S. A.**", la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE

Reyes Villamar Jairo Lorenzo

C.C. #: 130686704-3

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: SOLTERO

N° DE ACCIONES QUE CEDE: 1

VALOR DE LA ACCIÓN \$ 1,00

VALOR TOTAL \$ 1,00

CESIONARIO

Reyes Villamar Estember Wilmer

C. C. #: 080294947-9

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

N° DE ACCIONES QUE LE TRANSFIEREN: 1

VALOR DE LA ACCION \$1,00

VALOR TOTAL: \$ 1,00

Tanto cedentes como cessionarios son
de nacionalidad ecuatoriana

Atentamente

Alfredo José Loor Zambrano
GERENTE GENERAL

José Loor Zambrano
GERENTE GENERAL
LA PLAY TRES RUEDAS
TEL: 0891711956001
M.C. 0891711956001
AMFS





CESIÓN DE ACCIONES

Consta por el presente documento la CESIÓN DE ACCIONES, que tiene a bien realizarlo por una parte y en calidad de cedente **BERMELLO UBE DARWIN DARIO**, C.I. 080284110-6, en su calidad de Accionista de la Compañía **DE TRANSPORTE COMERCIAL EN MOTOTAXI PLAYTRESRUEDAS S.A.** La misma que fue aprobada por resolución # SC. DIC 090452, de la Superintendencia de Compañías; y, por otra parte y en calidad de cesionario el Señor **CANCHINGRE ZAMBRANO RONNY LEODAN** con C.I. 085026745-1 los comparecientes son mayores de edad capaces para contratar y obligarse conforme a derechos quienes libre y voluntariamente se someten a las siguientes cláusulas.

PRIMERA.- ANTECEDENTES: La compañía **DE TRANSPORTE COMERCIAL EN MOTOTAXI PLAYTRESRUEDAS S.A.**, legalmente constituida e inscrita en el Respectivo Registro con fecha 6 de Agosto del 2004, posteriormente es aprobada su reglamento interno mediante **JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**, en cuyos estatutos y reglamentos consta la venta de acciones por parte de los accionistas.

SEGUNDA.- CESIÓN: En virtud de lo antes expuesto el **CEDENTE**, por medio del presente CEDE, una acción a favor del **CESIONARIO** en calidad de socio de la compañía, por lo que el cesionario ingresa en calidad de accionista de la misma conforme lo determinan los Artículos 186, 187, 189 y 200 de la Ley de Compañías.

TERCERA.- El Cesionario declara que recibe la acción cedida y se compromete a cumplir con los estatutos y el reglamento interno de la Compañía a la vez que adquiere los derechos que le confiere la ley y el Reglamento teniendo derecho a voto en lo posterior por el número de acciones que posea

CUARTA. -PRECIO. El precio pactado libre y voluntariamente por Cedente y Cesionario, como justo y real por la cesión de una de acción, es de que el **CEDENTE** declara haberlo recibido a su entera satisfacción y en moneda de curso legal, sin tener nada que reclamar en lo posterior por este concepto.

QUINTA.- La presente cesión no podrá ser a la vez cedida o transferida sino con autorización de la Junta General de Accionista pues pese a ser una Compañía Anónima en su reglamento se acordó de esta manera.

SEXTA.- El cedente autoriza al Cesionario para que diligencie ante el señor. Gerente de la Compañía la inscripción de su acción en el Libro de Acciones y Accionistas en el que obligatoriamente deberá constar la firma del Representante Jurídico de la Compañía o asesor Jurídico, junto. a la del Señor Gerente y Representante Legal de la misma, tal como consta en los estatuto, en la disposición Transitoria.

SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN. - Las partes aceptan la presente cesión en todas sus cláusulas por así convenir a sus mutuos intereses.

Para constancia las partes firman en unidad de acto a los 18 de agosto del 2015


BERMELLO UBE DARWIN DARIO
C. I. 080284110-6
CEDENTE


CANCHINGRE ZAMBRANO RONNY LEODAN
C.I. 085026745-1
CESIONARIO

COMPAÑIA DE TRANSPORTE COMERCIAL EN MOTOTAXI
"PLAYTRESRUEDAS S.A."
Resolución No. SC. DIC. P.090452
Atacames Esmeraldas Ecuador



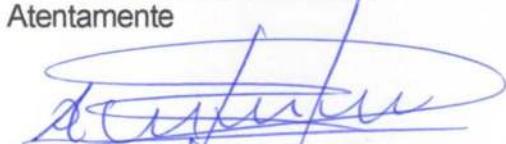
Esmeraldas 09 de Septiembre del 2016
Señor
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

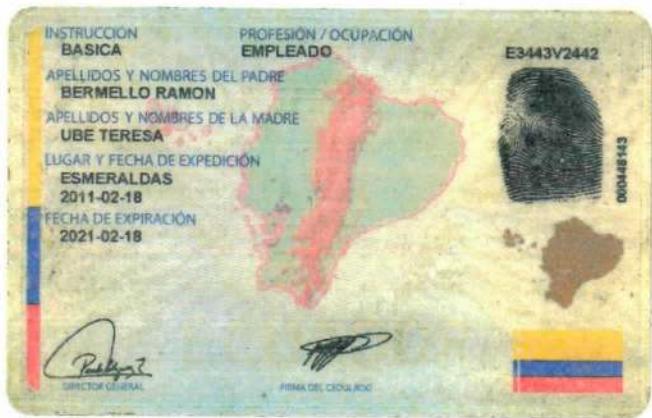
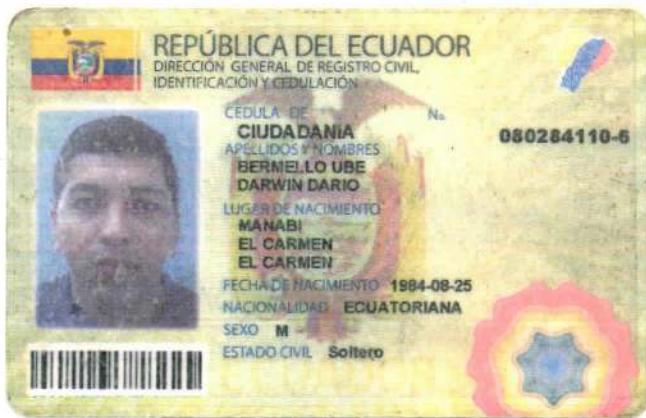
Señor Intendente

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley de Compañías, comunico a Usted, para los fines legales consiguientes, que con fecha 09 de Septiembre del 2016 , se procedió a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **DE TRANSPORTE COMERCIAL EN MOTOTAXI PLAYTRESRUEDAS S. A.**", la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE	CESIONARIO
Bermello Ube Darwin Darío	Canchingre Zambrano Ronny Leodan
C.C. #: 080284110-6	C. C. #: 085026745-1
NACIONALIDAD: ECUATORIANA	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: SOLTERO	ESTADO CIVIL: SOLTERO
Nº DE ACCIONES QUE CEDE: 1	Nº DE ACCIONES QUE LE TRANSFIEREN: 1
VALOR DE LA ACCIÓN \$ 1,00	VALOR DE LA ACCIÓN \$1,00
VALOR TOTAL \$ 1,00	VALOR TOTAL: \$ 1,00

Tanto cedentes como cessionarios son
de nacionalidad ecuatoriana
Atentamente


Alfredo José Loor Zambrano
GERENTE GENERAL
José Loor Zambrano
GERENTE GENERAL
CIA PLAY TRES RUEDAS
Nº C.I. 0891711956001
ATACAMES





CESIÓN DE ACCIONES

Consta por el presente documento la **CESIÓN DE ACCIONES**, que tiene a bien realizarlo por una parte y en calidad de cedente **NIEVES NIEVES IVAN UBALDO** C.I. 080157073-0, en su calidad de Accionista de la Compañía **DE TRANSPORTE COMERCIAL EN MOTOTAXI PLAYTRESRUEDAS S.A.** La misma que fue aprobada por resolución # 04.Q.L.2750, de la Superintendencia de Compañías; y, por otra parte y en calidad de cessionario la Señora **PILATUÑA ANDI MARIA SOFIA** C.I. 60019336-9 los comparecientes son mayores de edad capaces para contratar y obligarse conforme a derechos quienes libre y voluntariamente se someten a las siguientes cláusulas.

PRIMERA.- ANTECEDENTES: La compañía **DE TRANSPORTE COMERCIAL EN MOTOTAXI PLAYTRESRUEDAS S.A.**, legalmente constituida e inscrita en el Respectivo Registro con fecha 6 de Agosto del 2004, posteriormente es aprobada su reglamento interno mediante **JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**, en cuyos estatutos y reglamentos consta la venta de acciones por parte de los accionistas.

SEGUNDA.- CESIÓN: En virtud de lo antes expuesto el **CEDENTE**, por medio del presente **CEDE**, una acción a favor del **CESSIONARIO** en calidad de socio de la compañía, por lo que el cessionario ingresa en calidad de accionista de la misma conforme lo determinan los Artículos 186, 187, 189 y 200 de la Ley de Compañías.

TERCERA.- El Cessionario declara que recibe la acción cedida y se compromete a cumplir con los estatutos y el reglamento interno de la Compañía a la vez que adquiere los derechos que le confiere la ley y el Reglamento teniendo derecho a voto en lo posterior por el número de acciones que posea

CUARTA. -PRECIO.- El precio pactado libre y voluntariamente por Cedente y Cessionario, como justo y real por la cesión de una de acción, es de que el **CEDENTE** declara haberlo recibido a su entera satisfacción y en moneda de curso legal, sin tener nada que reclamar en lo posterior por este concepto.

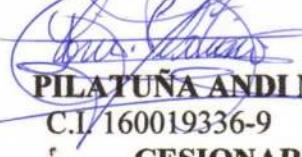
QUINTA.- La presente cesión no podrá ser a la vez cedida o transferida sino con autorización de la Junta General de Accionista pues pese a ser una Compañía Anónima en su reglamento se acordó de esta manera.

SEXTA.- El cedente autoriza al Cessionario para que diligencie ante el señor. Gerente de la Compañía la inscripción de su acción en el Libro de Acciones y Accionistas en el que obligatoriamente deberá constar la firma del Representante Jurídico de la Compañía o asesor Jurídico, junto. a la del Señor Gerente y Representante Legal de la misma, tal como consta en los estatuto, en la disposición Transitoria.

SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN. - Las partes aceptan la presente cesión en todas sus cláusulas por así convenir a sus mutuos intereses.

Para constancia las partes firman en unidad de acto a los 23 de julio del 2012


NIEVES NIEVES IVAN UBALDO
C. I. 080157073-0
CEDENTE


PILATUÑA ANDI MARIA SOFIA
C.I. 60019336-9
CESSIONARIO

COMPAÑIA DE TRANSPORTE COMERCIAL EN MOTOTAXI
"PLAYTRESRUEDAS S.A."
Resolución No. SC. DIC. P.090452
Atacames Esmeraldas Ecuador



Esmeraldas 09 de Septiembre del 2016
Señor
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Señor Intendente

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley de Compañías, comunico a Usted, para los fines legales consiguientes, que con fecha 09 de Septiembre del 2016 , se procedió a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **DE TRANSPORTE COMERCIAL EN MOTOTAXI PLAYTRESRUEDAS S. A.**", la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE	CESIONARIO
Nieves Nieves Iván Ubaldo	Pilatuña Andi María Sofia
C.C. #: 080157073-0	C. C. #: 160019336-9
NACIONALIDAD: ECUATORIANA	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: SOLTERO	ESTADO CIVIL: DIVORCIADA
Nº DE ACCIONES QUE CEDE: 1	Nº DE ACCIONES QUE LE TRANSFIEREN: 1
VALOR DE LA ACCIÓN \$ 1,00	VALOR DE LA ACCION \$1,00
VALOR TOTAL \$ 1,00	VALOR TOTAL: \$ 1,00

Tanto cedentes como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana

Atentamente

Alfredo José Loor Zambrano
GERENTE GENERAL

José Loor Zambrano
GERENTE GENERAL
CIA. PLAY TRES RUEDAS
RUC. 0891711956001
ATACAMES





CESIÓN DE ACCIONES

Consta por el presente documento la **CESIÓN DE ACCIONES**, que tiene a bien realizarlo por una parte y en calidad de cedente **JARA PAUCAR JORGE EDUARDO** con C.I. 080354237-2, en su calidad de Accionista de la Compañía **DE TRANSPORTE COMERCIAL EN MOTOTAXI PLAYTRESRUEDAS S.A.** La misma que fue aprobada por resolución No SC. DIC. 090452, de la Superintendencia de Compañías; y, por otra parte y en calidad de cesionario el Señor **CHOES MUÑEZ CARLOS ALBERTO** C.I. 130857583-4, los comparecientes son mayores de edad capaces para contratar y obligarse conforme a derechos quienes libre y voluntariamente se someten a las siguientes cláusulas.

PRIMERA.- ANTECEDENTES: La compañía **DE TRANSPORTE COMERCIAL EN MOTOTAXI PLAYTRESRUEDAS S.A.**, legalmente constituida e inscrita en el Respetivo Registro con fecha 6 de Agosto del 2004, posteriormente es aprobada su reglamento interno mediante **JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**, en cuyos estatutos y reglamentos consta la venta de acciones por parte de los accionistas.

SEGUNDA.- CESIÓN: En virtud de lo antes expuesto el **CEDENTE**, por medio del presente **CEDE**, una acción a favor del **CESIONARIO** en calidad de socio de la compañía, por lo que el cesionario ingresa en calidad de accionista de la misma conforme lo determinan los Artículos 186, 187, 189 y 200 de la Ley de Compañías.

TERCERA.- El Cesionario declara que recibe la acción cedida y se compromete a cumplir con los estatutos y el reglamento interno de la Compañía a la vez que adquiere los derechos que le confiere la ley y el Reglamento teniendo derecho a voto en lo posterior por el número de acciones que posea

CUARTA. -PRECIO.- El precio pactado libre y voluntariamente por Cedente y Cesionario, como justo y real por la cesión de una de acción, es de que el **CEDENTE** declara haberlo recibido a su entera satisfacción y en moneda de curso legal, sin tener nada que reclamar en lo posterior por este concepto.

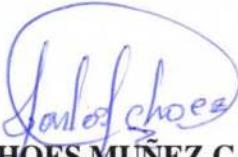
QUINTA.- La presente cesión no podrá ser a la vez cedida o transferida sino con autorización de la Junta General de Accionista pues pese a ser una Compañía Anónima en su reglamento se acordó de esta manera.

SEXTA.- El cedente autoriza al Cesionario para que diligencie ante el señor. Gerente de la Compañía la inscripción de su acción en el Libro de Acciones y Accionistas en el que obligatoriamente deberá constar la firma del Representante Jurídico de la Compañía o asesor Jurídico, junto. a la del Señor Gerente y Representante Legal de la misma, tal como consta en los estatuto, en la disposición Transitoria.

SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN. - Las partes aceptan la presente cesión en todas sus cláusulas por así convenir a sus mutuos intereses.

Para constancia las partes firman en unidad de acto a los 11 de diciembre del 2015


JARA PAUCAR JORGE EDUARDO
C. I. 080354237-2
CEDENTE


CHOES MUÑEZ CARLOS ALBERTO
C.I. 130857583-4
CESIONARIO

COMPAÑIA DE TRANSPORTE COMERCIAL EN MOTOTAXI



“PLAYTRESRUEDAS S.A.”

Resolución No. SC. DIC. P.090452
Atacames Esmeraldas Ecuador

Esmeraldas 09 de Septiembre del 2016

Señor

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Señor Intendente

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley de Compañías, comunico a Usted, para los fines legales consiguientes, que con fecha 09 de Septiembre del 2016 , se procedió a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **DE TRANSPORTE COMERCIAL EN MOTOTAXI PLAYTRESRUEDAS S. A.** ", la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE
Jara Paucar Jorge Eduardo

C.C. #: 0803542372

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: SOLTERO

Nº DE ACCIONES QUE CEDE: 1

VALOR DE LA ACCIÓN \$ 1,00

VALOR TOTAL \$ 1,00

CESIONARIO
Choez Muñez Carlos Alberto

C. C. #: 1308575834

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: SOLTERO

Nº DE ACCIONES QUE LE TRANSFIEREN: 1

VALOR DE LA ACCION \$1,00

VALOR TOTAL: \$ 1,00

Tanto cedentes como cessionarios son de nacionalidad ecuatoriana

Atentamente


Alfredo José Loor Zambrano

GERENTE GENERAL

*Alfredo José Loor Zambrano
GERENTE GENERAL
PLAY TRES RUEDAS
CRS 1711956007*



